

CONCEJO DE BOGOTA 11-07-2020 03:35:33

A Contestar Cite Este Nr.:2020EE7195 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:396 - SECRETARIA GENERAL/CARDENAS PEÑA ILBA \
DESTINO: SECRETARIA DE PLANEACION/ADRIANA CORDOBA ALVARADO

ASUNTO: CUESTIONARIO PROPOSICION NO. 545-2020

OBS: VARIAS ENTIDADES

Doctor
JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTES
Secretario
Secretaria Distrital de Hacienda
Ciudad

Asunto: Proposición No. 545 aprobada en la Sesión Plenaria Extraordinaria realizada el día 10 de Julio de 2020

Respetado doctor:

Para su conocimiento y fines pertinentes, a continuación me permito anexar copia escaneada de la proposición original presentada por los Honorables Concejales María Victoria Vargas Silva y Armando Gutiérrez González (Partido Liberal Colombiano). Para que se sirva responder el cuestionario.

### Tema: ARMONIZACION PRESUPUESTAL

En virtud de lo anterior me permito recordarle que ha sido CITADO (A) y la respuesta al cuestionario, deberá ser radicada en el proceso de Control Político de este despacho en medio magnético o correo electrónico y en original impreso y firmado, dentro del tercer día hábil siguiente al recibo del presente oficio. Si lo amerita puede hacer uso de la solicitud de prórroga por un máximo de 3 días hábiles conforme a lo establecido en el Artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019 (Reglamento Interno del Concejo), adicionalmente a los siguientes correos electrónicos: secretariageneral@concejobogota.gov.co y gbermudez@concejobogota.gov.co.

La fecha y la hora de la sesión se darán a conocer oportunamente.

Atentamente.

# ILBA YOHANNA CÁRDENAS PEÑA

Secretaria General de Organismo de Control

Anexos: Cuestionario proposición Copia: N/A Elaboró: Gerardo Bermudez Revisó: N/A







### PROCESO CONTROL POLÍTICO

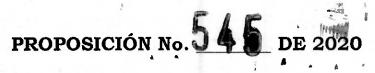
CÓDIGO: CP-PR001-FO4

VERSIÓN: 00

\_\_\_\_

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES

FECHA: 04 DIC. 2015



1 0 JUL 2020

# APROBADA EN:

TEMA: ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL

**FACULTADES:** En Ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 53, 54 y 85 del Acuerdo 741 de 2019, Reglamento Interno del Concejo de Bogotá, y el artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993, respetuosamente solicito a la Corporación aprobar la siguiente proposición.

**CITADOS:** Secretaría Distrital de Hacienda, Secretaría Distrital de Planeación.

**INVITADOS:** Personería Distrital; Contraloría Distrital; Veeduría Distrital

# **CUESTIONARIO:**

De conformidad a la normatividad existente en materia de planeación y presupuestación en especial la Ley 152 de 1994 en su artículo 44, una vez aprobado el plan de desarrollo Acuerdo 761 de 2020 "UN NUEVO CONTRATO SOCIALDES AMBIENTAL: PARA

Al Contestar Cite Este Nr.:2020/E9133 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: 304 OFICINA 304/VARGAS SILVA MARIA VICTORIA
DESTINO: SECRETARIA GENERAL/CARDENAS PEÑA RIBA YOHANNA

ASUNTO: PROPOSICION PARA APROBAR AÑO 2020

OBS: ...



### PROCESO CONTROL POLÍTICO

CÓDIGO: CP-PR001-FO4

PRESENTACIÓN ROPOSICIONES

VERSIÓN: 00

0 1111 2020

FECHA: 04 DIC. 2015

**LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI"** se corresponde adelantar el proceso de armonización presupuestal reglamentado en los acuerdos 63 de 2002 y 190 de 2005, sírvase resolver el siguiente cuestionario adjuntando los respectivos soportes en pendrive (**USB**) para resolver los mismos en formato editable.

Para cada una de las entidades que hacen parte del presupuesto general del distrito capital, informar:

- 1. Las modificaciones efectuadas que corresponden a traslados presupuestales (aquellos que disminuyen el monto de una apropiación para aumentar la de otra).
- 2. Las reducciones o aplazamientos totales o parciales a las apropiaciones presupuestales en la vigencia 2020.
- 3. Sustitución de rentas e ingresos de acuerdo con el comportamiento real del recaudo
- 4. Relación de los Proyectos de inversión en ejecución que no continuarán en el nuevo plan de desarrollo detallando para cada proyecto ejecución presupuestal frente al plan de desarrollo saliente y avance y cumplimiento de metas físicas.
- 5. Relación de los Proyectos que continúan su ejecución en el nuevo Plan de Desarrollo, detallando para cada proyecto ejecución presupuestal frente al plan de desarrollo saliente y avance y cumplimiento de metas.
- 6. Proyectos nuevos que inician su ejecución con el Nuevo Plan de Desarrollo relacionando metas propuestas para la presente vigencia.

CONCEJO DE BOGOTA 08-07-2020 01:12:28

Al Contestar Cite Este Nr.:2020IE9133 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: 304 OFICINA 304/VARGAS SILVA MARIA VICTORIA
DESTINO: SECRETARIA GENERAL/CARDENAS PEÑA ILBA YOHANNA

ASUNTO: PROPOSICION PARA APROBAR AÑO 2020

OBS: ...





# PROCESO CONTROL POLÍTICO

CÓDIGO CP-PR001-F04

VERSIÓN: 00

FECHA: 04 DIC. 2015

# PRESENTACIÓN PROPOSICIONES

- 7. Proyectos de inversión que cuentan con vigencias futuras aprobadas detallando monto ejecutado, saldo por ejecutar, y metas físicas e indicadores de impacto para la vigencia.
- 8. Cifras definitivas de ejecución financiera y física del plan de desarrollo Bogotá Mejor para Todos consignadas en el SEGPLAN.

PRESENTADA POR:

MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA
Citante principal

SUSCRITA POR:

Jung.	
ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ Vocero de Bancada	LUZ MARINA GORDILLO SALINAS
GERMÁN GARCÍA MAYA	SARA CASTELLANOS RODRÍGUEZ
SAMIR ABISAMBRA VESGA	ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN

Al Contestar Cite Este Nr.:2020IE9133 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: 304 OFICINA 304/VARGAS SILVA MARIA VICTORIA

**DESTINO:** SECRETARIA GENERAL/CARDENAS PEÑA ILBA YOHANNA

ASUNTO: PROPOSICION PARA APROBAR AÑO 2020

OBS: ...

FORMATO 3
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
DIRECCIÓN I PERSONERÍA DE BOGOTÁ
ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL POR ENTIDAD
NOMBRE ENTIDAD: PERSONERIA DE BOGOTA - 102

		Bogotá Mejor Para Todos				
Código	nputación presupuestal  Nombre del proyecto	Saldo de apropiación disponible	CDPs sin comprometer	Saldo a trasladar		
3-3-1-15-07- 42-1202	185 - Promoción y Defensa de los Derechos Humanos desde una perspectiva de género y del posconflicto	977.282.400	0	977.282.400		
3-3-1-15-07- 42-1203	185-Servicio Integral a la Ciudadanía	422.426.234	0	422.426.234		
3-3-1-15-07- 42-7526	185 - Desarrollo y consolidación de la investigación disciplinaria y lucha contra la corrupción	654.680.000	0	654.680.000		
3-3-1-15-07- 43-1201	189 - Modernización para el Fortalecimiento Integral de la Personería de Bogotá D.C.	406.289.299	0	406.289.299		
TOTAL		2.460.677.933		2.460.677.933		

<sup>\*</sup> Observaciones: Los procesos en curso relacionados, deben estar soportados en los actos administrativ

ROSALBA JAZMIN CABRALES ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

VoBo. MDM MEBC

				"Un Nuevo Contrat		
Fuentes			Imputación presupuestal			
Recursos Distrito Transferencia	Recursos propios	Total (= saldo a trasladar)	Código	Nombre del proyecto		
	977.282.400	977.282.400	3-3-1-16- 05-56- 7719- 000	Fortalecimiento institucional de la Personería de Bogotá		
	422.426.234	422.426.234	3-3-1-16- 05-56- 7732- 000	Fortalecimiento de la prevención y control a la función pública en la Personería de Bogotá		
	654.680.000	654.680.000	05-56- 7742- 000	Fortalecimiento de la promoción y defensa de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en la Personería de Bogotá		
	406.289.299	406.289.299	3-3-1-16- 05-56- 7751- 000	Fortalecimiento de la potestad disciplinaria en la Personería de Bogotá		
	2.460.677.933	2.460.677.933		TOTAL		

os de los cuales se debe anexar copia y en su defecto anexar el la imagen de la pantalla del



o Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"				Procesos en curso *		
Fuentes			Procesos en curso			
Valor Armonización	Recursos Distrito Transferencia	Recursos propios	Total (= a valor armonizar)	si	no	Etapa del proceso en curso
406.289.299		406.289.299	406.289.299		Х	
422.426.234		422.426.234	422.426.234		Х	
977.282.400		977.282.400	977.282.400		Х	
654.680.000		654.680.000	654.680.000		Х	
2.460.677.933		2.460.677.933	2.460.677.933			

**SECOP** 



Bogotá D.C.,

Doctora ILBA YOHANNA CÁRDENAS PEÑA Secretaria General de Organismo de Control Concejo de Bogotá, D.C. Calle 36 N° 28A - 41 NIT 899999061 Ciudad

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 17-07-2020 09:23:03

Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE107689 O 1 Fol:3 Anex:1

ORIGEN: Sd:949 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIE DESTINO: CONCEJO DE BOGOTA/ILBA YOHANNA CÁRDENAS PEÑA ASUNTO: RESPUESTA A PROPOSICIÓN NO. 545 DE 2020, APROBADA

**OBS:** JOSE VICENTE CASTRO TORRES

Asunto:

Respuesta a Proposición No. 545 de 2020, aprobada en Sesión Plenaria Extraordinaria del 10/07/2020. Tema: Armonización Presupuestal.

### Respetada doctora Ilba Yohanna

En atención a la Proposición del asunto, presentada por los Honorables Concejales (las) María Victoria Vargas Silva y Armando Gutiérrez González, de la bancada del Partido Liberal Colombiano, radicada en esta Secretaría bajo el No. 2020ER49715, actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 438 de 2019<sup>1</sup>, manifestamos de manera atenta a su Despacho que esta Entidad de conformidad con la misión establecida en el marco de las competencias y funciones establecidas en los artículos 582 y 62 del Acuerdo 257 de 20062 y el Decreto 601 de 20143, es competente para suministrar respuesta a los puntos 1, 2 y 3, y parcialmente al punto 7, del respectivo cuestionario.

1. Las modificaciones que corresponden a traslados presupuestales (aquellos que disminuyen el monto de una apropiación para aumentar la de otra).

## Respuesta:

Se adjunta archivo en Excel (Anexo Punto 1\_Proposición 545.xls), en el que se muestran los saldos armonizados por proyectos de inversión del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" y los valores asignados a cada uno de los proyectos en el marco del nuevo Plan Distrital de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI".

De otra parte, en cuanto a traslados entre entidades y con miras a disponer de los recursos necesarios en la Secretaría Distrital de Educación-SED para la compra de Tabletas como consecuencia de la política de utilización de tecnologías de la información y las comunicaciones a través de clases virtuales, en el marco de las medidas para afrontar la Pandemia generada por el COVID-19, se requiere efectuar un traslado de recursos, contracreditando \$10.667.837.000 de la entidad 111-Secretaría Distrital de Hacienda-Unidad Ejecutora 02 y acreditando en el mismo valor el presupuesto de inversión de la SED.

Los recursos para tal propósito provienen de la priorización de recursos que la Secretaría Distrital de Hacienda había programado en el presupuesto de 2020 para transferir a Canal Capital para la

www.haciendabogota.gov.co

Bogotá, D.C. - Colombia Código Postal 111311







<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> "Por el cual se regula el procedimiento para las relaciones político - normativas con el Concejo de Bogotá, D. C. y se dictan otras disposiciones".

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones".

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> "Por el cual se modifica la estructura interna y funcional de la Secretaría Distrital de Hacienda, y se dictan otras disposiciones"



adquisición de la Sede por \$9.126.000.000 y del menor aporte a la Corporación para el Desarrollo Regional "Bogotá Región"-Invest in Bogotá, según lo acordado en Junta Directiva de fecha 21 de mayo, por \$1.541.837.000.

Es de tener en cuenta que el valor requerido para la adquisición de las Tabletas es de \$65 mil millones, de los cuales la SED coloca, de su apropiación presupuestal vigente, \$20 mil millones y \$45 mil se le adicionan mediante este Proyecto de Acuerdo; una parte de los recursos para esta adición provienen de la liberación de reservas presupuestales — superávit por valor de \$5.112.581.000 y superávit de la vigencia 2019 no distribuidos por valor de \$29.219.582.000. La otra parte, corresponde al traslado ya referido.

2. Las reducciones o aplazamientos totales o parciales a las apropiaciones presupuestales en la vigencia 2020.

### Respuesta:

La armonización presupuestal comprende los saldos por comprometer a mayo 31 de 2020, los cuales no están afectados por reducciones o aplazamientos sobre la apropiación inicial. Al respecto, en el mes de julio y de acuerdo con el procedimiento de calidad, se realiza la revisión a la proyección de ingresos de la vigencia en curso y su estimación al cierre de la misma. De acuerdo con esa revisión, se tomarán las medidas necesarias para evitar un posible déficit presupuestal ante las expectativas de reducción de los ingresos corrientes.

3. Sustitución de rentas e ingresos de acuerdo con el comportamiento real del recaudo.

## Respuesta:

Como se mencionó en el punto anterior, en el mes de julio y de acuerdo con el procedimiento de calidad, se realiza la revisión a la proyección de ingresos de la vigencia en curso y su estimación al cierre de la misma. De acuerdo con esa revisión se tomarán las medidas necesarias.

7. Proyectos de inversión que cuentan con vigencias futuras aprobadas detallando monto ejecutado, saldo por ejecutar, (...).

### Respuesta:

Dentro de los proyectos de inversión directa armonizados, se ejecutan vigencias futuras en la Secretaría de Educación del Distrito-SED y en el Fondo Financiero Distrital de Salud-FFDS.

En cuanto a la SED, mediante Acuerdo 647 de 2016 se autorizaron Vigencias Futuras para el período 2017-2026, hasta por la suma de \$817.549 millones, cuyo objeto es la administración del servicio educativo en las instituciones educativas oficiales distritales. Estos recursos se venían ejecutando mediante el proyecto "1049 Cobertura con Equidad", y bajo la estructura del nuevo Plan de Desarrollo se incluyen en el proyecto "7824 Servicio educativo de cobertura con equidad en Bogotá". Al momento de la armonización esta vigencia futura registraba compromisos por valor de \$98.507 millones.

De igual manera, mediante el Acuerdo 711 de 2018, el Concejo autorizó a la Secretaría de Educación del Distrito para asumir compromisos con vigencias futuras excepcionales de los presupuestos de los años 2019 a 2028, hasta por la suma de \$369.675 millones. Dichos recursos se venían

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 PBX: (571) 338 5000 - Información: Línea 195 NIT 899.999.061-9 Bogotá, D.C. - Colombia Código Postal 111311









ejecutando también bajo el proyecto "1049 Cobertura con Equidad", y bajo la estructura del nuevo Plan de Desarrollo se incluyen en el proyecto "7824 Servicio educativo de cobertura con equidad en Bogotá". Al momento de la armonización, presentaba compromisos por \$34.613 millones

En lo que se refiere al FFDS, tiene dos autorizaciones para asumir compromisos con vigencias futuras, con apropiación presupuestal en 2020<sup>4</sup>, así:

Acuerdo 713 de 2018 para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para el período 2020-2022, por \$232.328 millones; dirigidos a la construcción del Hospital de Usme y registrados en el proyecto "1191 Actualización y modernización de la infraestructura física, tecnológica y de comunicaciones en salud", muestra compromisos por \$37.874 millones; bajo la estructura del nuevo Plan de Desarrollo este propósito corresponde al proyecto "7790 - Fortalecimiento de la infraestructura y dotación del sector salud".

Acuerdo 725 de 2018 para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para el período 2019-2027", hasta por \$431.669 millones, para la Nueva UMHES Santa Clara y CAPS, en el proyecto "1191 Actualización y modernización de la infraestructura física, tecnológica y de comunicaciones en salud", de la apropiación de 2020, al momento de la armonización registraba compromisos por \$65.922. Al igual que el anterior, bajo la estructura del nuevo Plan de Desarrollo este propósito corresponde al proyecto "7790 - Fortalecimiento de la infraestructura y dotación del sector salud".

Cordial saludo,

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

jmramirez@shd.gov.co

Anexo: lo enunciado en un archivo en Excel

Aprobado por:	José Alejandro Herrera Lozano	Jose Alejandro Firmado digitalmente por Jose Alejandro Henrera
	Martha Cecilia García Buitrago	Martha Cecilia García Firmado digitalmente por Martha contia discreta bringia Guitago Fecha: 2020.07.16.22.30.51 - 0500' Fecha: 2020.07.16.22.30.51 - 0500' Fecha: 2020.07.16.22.30.51 - 0500'
Proyectado-Revisado por:	Jose Vicente Castro Torres	Firmade digitalments per José Younts Catro Firm Finda digitalments per José Younts Catro Firm Finda 2006 8714 15-45.36 07007

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Tiene una tercera autorización, Acuerdo 743 de 2019; pero la misma es para el período 2023 a 2037, hasta por la suma de \$1.069.210 millones, para el diseño, financiación, construcción, dotación, operación, reposición, mantenimiento y reversión de los equipos y de la infraestructura hospitalaria del Hospital de Bosa, a través de Asociación Público Privada.







